UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 35/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL e IMPRESIONES VARIAS" con Criterio de Sustentabilidad.

Encarnación, 04 de agosto de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL e IMPRESIONES VARIAS" CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD**, solicitado por el Rectorado, y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes Nº 2603, 2604, 2617, 2605, 2606, 2607,2611, 2610,2612, 2613, 2615,2614,2619,2620 y 2621/14, Addenda de prórroga y modificación en el Lote I Rectorado Nº 1, y el llamado **Nº 270.427** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Artes Gráfica Visual, AGR SA, Comercial el Faro SRL, Gráfica Monarca, y Gráfica San Luís, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, a los quince días del mes de julio del corriente, fijado para la apertura de sobres sólo una empresa se ha presentado (Distribuidora Multimerc) y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03****, establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 23 de julio del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** quedando consignados que en el Acto no se encontraba ningún representante de la firma, a quien se le notificará y se le informará de que el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) Señor Guido A. Núñez F. con C.I.Nº 932.533 (Distribuidora Multimerc), (Lote I)**, por la suma total de **Gs. 56.175.750** (Guaraníes cincuenta y seis millones ciento setenta y cinco mil setecientos cincuenta)**; 2) Comercial el Faro SRL, (Lote I),** por la suma total de **Gs. 63.256.990** (Guaraníes sesenta y tres millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos noventa); **3) Industrial Gráfica BR SA,(Lote I y II)** por la suma total de …///

...///**Gs. 86.965.950** (Guaraníes ochenta y seis millones novecientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta), **4) Señor César Ramón Páez Ávalos con C.I. Nº 1.160.517 – Gráfica Papyrus, (Lote I y II),** por la suma total de **Gs. 62.326.900** (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos veintiséis mil novecientos), y 5**) Serigraf SRL,** por la suma total de **Gs. 31.180.000** (Guaraníes treinta y un millones ciento ochenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, así mismo en cuanto a la Experiencia, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea las más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **LOTE**, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.--

Que, se han hecho pequeñas disminuciones a en ambos lotes en los algunos ítems, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria: (Lote I, ítems: 7,13,26,28,29,30 y 33); (Lote II, ítem 18).----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, **LA ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL e IMPRESIONES VARIAS" con Criterio de Sustentabilidad,** solicitado por el Rectorado, y las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias y Forestales, y Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas que se detallan a continuación:

1) **A Industrial Gráfica BR SA: LOTE I**, por la suma total de **Gs. 41.635.449** (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve), con el I.V.A incluido.----------

2) **Al Señor César Ramón Páez Ávalos con C.I. Nº 1.160.517 – Gráfica Papyrus: LOTE II,** por la suma total de **Gs. 29.215.300** (Guaraníes veintinueve millones doscientos quince mil trescientos), con el I.V.A incluido, acorde con la Disponibilidad presupuestaria, conforme a los cuadros de adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**

Arq. Edith Páez de M. | **Abg. Raquel Velázquez**